

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2016
SDM-SC-273815

Señor (a):
CARLOS ALBERTO SARMIENTO
Calle 168 No. 16 A - 59
Teléfono: 3143357285
Ciudad

REF: RTA-SDM-395475

Señor Sarmiento:

En atención al radicado de la referencia mediante el cual solicita la devolución del dinero cancelado con ocasión a las multas impuestas al vehículo de placas SIE061, es importante aclararle que revisando el sistema contravencional SICDN PLUS y confrontados los anexos allegados en su escrito, se registran, entre otros, los siguientes comparendos en estado CANCELADO, sin embargo, es necesario reiterar que el vehículo de placas SIE061 registra como propietario el señor **ALBERTO PARRA SARMIENTO (Q.E.P.D.)**, quien se identificó con Cedula de Ciudadanía No. 79143689

COMPARENDO	FECHA	PLACA
11001000000002049842	03/08/2012	SIE061
11001000000002071138	04/12/2012	SIE061
11001000000007951679	05/13/2014	SIE061
11001000000007997079	09/03/2014	SIE061
11001000000008021087	10/20/2014	SIE061
11001000000008277791	03/17/2015	SIE061
11001000000013005958	06/27/2016	SIE061

472
Servicio Postal
Nº 111611000
Código Postal 111611000
Envío: 111611000

REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 168 No. 16 A - 59
Ciudad: Bogotá D.C.

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: 111611000

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
CARLOS ALBERTO SARMIENTO

Dirección: Calle 168 No. 16 A - 59

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Fecha Pro-Admisión:

03/12/2015 13:35:22

No. de radicado: 111611000

Fecha de radicación: 03/12/2015

Identificación: ☒ Propietario ☐ Conductor ☐ Otros ☐ Tarjetas de circulación ☐ Limitaciones ☐ Permisos, licencias

Emisor: 111611000 Document: 111611000 Persona: 111611000 Tipo de propiedad: 111611000
Nombre Razón Social: ALBERTO PARRA SARMIENTO (Q.E.P.D.)
Dirección: Calle 168 No. 16 A - 59 Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 3143357285
Código Postal: 111611000

o anterior, en cuanto al fallecimiento del deudor de multas por infracción a normas de tránsito, importante mencionar que por regla general, las obligaciones no se extinguen por la muerte de sujetos del vínculo, puesto que los herederos son continuadores jurídicos de su personalidad; si el deudor muere, el derecho de crédito se transmite a sus causahabientes. del mismo modo si fallece el deudor las obligaciones se transmiten a sus herederos, razón por la cual los

AC 13 No. 37 - 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 24 de diciembre de 2018
SDM-SC - 275776/2018

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad

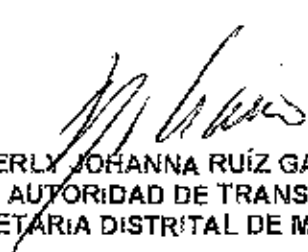
REF: REMISIÓN RADICADO SDM - 395475

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en diez (10) folios del oficio de la referencia, a las medidas cautelares que recaen al vehículo placas **SIE061**, impetrada por el señor **CARLOS ALBERTO SARMIENTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1020739293, en calidad de Hijo del señor **ALBERTO PARRA SARMIENTO (Q.E.P.D.)**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana Ballesteros- Contralista SDM.

Anexo: Copia de la petición en diez (10) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en dos (2) folios.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6611

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-395475/ CARLOS ALBERTO SARMIENTO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-273815 d el 24 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-395475.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA